

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00027-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTE (2020)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (23) DE DOS MIL VEINTE (2020)

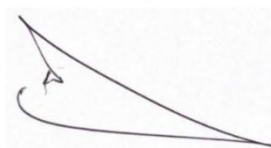
Como quiera que la solicitud que antecede reúne los requisitos exigidos por el Art. 599 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE.

PRIMERO. DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo, de placas **IDZ-55D** de propiedad del demandado **IVAN DARIO ROJAS OTERO**, identificado con **C.C. 1.095.796.241**. Registrado el embargo se libran las órdenes de captura correspondientes.

Ofíciase a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para que registre la medida siempre y cuando el vehículo aparezca a nombre del demandado **IVAN DARIO ROJAS OTERO**, identificado con **C.C. 1.095.796.241**.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. **4251** a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA en cumplimiento del auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **4251**

23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Señor:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO C.C. 1.098.718.895
DEMANDADO:	CLAUDIA PATRICIA ROJAS OTERO C.C. 37.512.951 CARMEN TERESA RIVERA CHAPARRO C.C. 37.722.462 IVAN DARIO ROJAS OTERO C.C. 1.095.796.421 YULI MARCELA ARIZA SANCHEZ C.C. 63.545.410
RADICADO:	680014003013-2220-00027-00

Para que se sirva obrar de conformidad, me permito comunicarle que mediante el auto de fecha, proferido en el proceso de la referencia se dispuso:

“(…) Como quiera que la solicitud que antecede reúne los requisitos exigidos por el Art. 599 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,--
RESUELVE.--PRIMERO. DECRETESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo, de placas **IDZ-55D** de propiedad del demandado **IVAN DARIO ROJAS OTERO**, identificado con **C.C. 1.095.796.241**. Registrado el embargo se libran las órdenes de captura correspondientes.--Oficiese a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para que registre la medida siempre y cuando el vehículo aparezca a nombre del demandado **IVAN DARIO ROJAS OTERO**, identificado con **C.C. 1.095.796.241**.--NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. WILSON FARFAN JOYA. Juez.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria